



RE 110.00-VA40

RESOLUCIÓN No. 394 . . .

22 JUN 2018

Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Universidad de Pamplona, para el periodo 2018-2020.

EL SUSCRITO RECTOR DE LA UNIVERISDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 25 DEL DECRETO 614 DE 1984, Y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 25 del decreto 614 de 1984 establece la obligación para todas las empresas e instituciones públicas o privadas, de constituir un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, integrado por un número igual de representantes de los patronos y de los trabajadores cuya organización y funcionamiento se regirá por la reglamentación especial que expidan conjuntamente el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Salud y de la Protección Social.

Que la Resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994 reglamenta la organización y funcionamiento de los Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST en los lugares de trabajo.

Que de conformidad con la Resolución No. 2013 de 1986 y el artículo 63 del Decreto Ley 1295 de 1994, los nombramientos de los representantes tanto de los trabajadores como del empleador, ante el COPASST correspondiente al periodo 2014 -2016, perdieron vigencia.

Que de conformidad con el Artículo 5° de la Resolución No. 2013 de 1986, el empleador nombrará directamente sus representantes al Comité y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre. Los representantes y sus suplentes, tanto de la Universidad, como de los trabajadores, empleados públicos administrativos y docentes ya fueron elegidos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR conformado el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo **COPASST** de la Universidad de Pamplona, para el periodo 2018-2020, así:

DCS is member of



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK



Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz



394 . . .

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR

REPRESENTANTE	SUPLENTE
Coordinador de Laboratorios Sede Principal	Director Sección de Adquisiciones y Almacén
Director Oficina Gestión de Talento Humano	Asesor de Rectoría
Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto	Director oficina de Pagaduría y Tesorería
Director Oficina de Planeación	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS

REPRESENTANTE	SUPLENTE
Ingrid Yajaira Paraes Ariza	Merlin Mildred Jaimes Delgado
María Victoria Ojeda Jácome	Pedro Francisco Ortega Rojas
Jeffrey Balmaceda Mora	Irma Marcela Ortiz Andrade
Mario Javier Vargas Cañas	Olga Belén Castillo de Cuadros

ARTÍCULO SEGUNDO. Determinar cómo funciones y responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, las establecidas en la Resolución 2013 de 1986, las establecidas en el Artículo 26 del Decreto 614 de 1984 de la Presidencia de la República y las demás normas legales concordantes.

ARTÍCULO TERCERO: El incumplimiento de las funciones designadas en los decretos en mención y en la presente resolución acarreará sanciones disciplinarias a que haya lugar.

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona a los 22 JUN 2018

IVALDO TORRES CHAVEZ

Rector

Vo Bo: Yanet Carime Rodríguez Rodríguez
 Directora- Oficina Gestión de Talento Humano

Revisó: Jazmin Cristina Gámboa Mantilla
 Judicante – Oficina de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Luz Marina Alarcón Lizcano
 Contratista Líder SST



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz

P/26/06-18